



FIRMADO POR

La Secretaria del municipio de Iza / Itza  
MIREN EDURNE CHASCO GARRALDA  
06/02/2026Ayuntamiento de Iza/Itza  
Iza/Itza Udalak

NIF: P3113000H

**SERVICIOS GENERALES**

Expediente 273951N

OBJETO DEL CONTRATO	Suministro de vehículo para el área de servicios múltiples del Ayuntamiento de Iza / Itza Vehículo tipo pick up con "hard top" (capota de poliéster)
IMPORTE DE LICITACIÓN	
En cifras	38.000 € IVA excluido
En letras	Treinta y ocho mil EUROS, IVA excluido
VALOR ESTIMADO	38.000,00 € IVA excluido
PLAZO DE ENTREGA	90 días
PLAZO DE GARANTÍA	3 AÑOS
PROCEDIMIENTO	ABIERTO
TRAMITACIÓN	ANTICIPADA
REVISIÓN DE PRECIOS	NO. (Art. 109 Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos).
ADMISIÓN DE VARIANTES	No se admiten.
LUGAR DE PRESENTACIÓN OFERTAS	A través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA)
PLAZO PRESENTACIÓN OFERTAS	15 días naturales desde la publicación del anuncio en el portal de contratación de Navarra

**PLIEGO REGULADOR SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO PARA EL ÁREA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DEL AYUNTAMIENTO DE IZA ITZA VEHÍCULO TIPO PICK UP CON "HARD TOP" (CAPOTA DE POLIÉSTER)****1.- OBJETO DEL CONTRATO Y RÉGIMEN JURÍDICO.**

Constituye el objeto del contrato al que se refieran las presentes cláusulas el suministro de un vehículo tipo pick up conforme a las especificaciones técnicas que se recogen en el presente pliego en ANEXO IV.

El código CPV del contrato es: 34100000 "Vehículos de motor."

Contrato tipificado como de suministros. El contrato tiene carácter administrativo y las partes contratantes quedan sometidas a lo establecido en

1



IZA / ITZA

Código Seguro de Verificación: CDCA ACDQ PY4Y NR7E KD3Q

**PLIEGO REGULADOR SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO - SEFYCU 274003**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.municipiodeiza.es/>

Pág. 1 de 27



FIRMADO POR

La Secretaría del municipio de Iza / Itza  
MIREN EDURNE CHASCO GARRALDA  
06/02/2026



Ayuntamiento de Iza/Itza  
Iza/Itzako Udala

NIF: P3113000H

**SERVICIOS GENERALES**

Expediente 273951N

este pliego regulador, a la Ley Foral 2/2018, de 3 de abril, de Contratos Públicos, y a cualesquiera otras disposiciones que regulen la contratación de las entidades locales de Navarra.

El desconocimiento del contrato en cualquiera de sus términos, de los documentos anexos que formen parte del mismo o de los pliegos y normas de toda índole promulgadas por la Administración que puedan tener aplicación en la ejecución de lo pactado no eximirá a la entidad contratista de la obligación de su cumplimiento.

## 2.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO, FORMA DE ADJUDICACIÓN, ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

Tramitación: Anticipada.

Tipo de procedimiento: Abierto.

Criterio de adjudicación: Mejor relación calidad-precio y coste eficacia.

Órgano de contratación: Alcaldesa del Ayuntamiento de Iza. Unidad gestora: Junta de Gobierno Local.

## 3.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, PRESUPUESTO MÁXIMO Y FINANCIACIÓN DEL CONTRATO.

El valor estimado del contrato coincide con el presupuesto máximo de licitación, 38.000,00 € IVA excluido.

Precio máximo de licitación: 38.000,00 € IVA excluido. El importe correspondiente al 21% en concepto de IVA se abonará sobre el precio base del vehículo. Los impuestos deberán figurar como partida independiente en las facturas sin que el importe total del suministro experimente incremento como consecuencia de los tributos repercutidos.

El precio del contrato se abonará con cargo a la partida del Presupuesto del Ayuntamiento de Iza para el año 2026: ADQUISICIÓN VEHÍCULO AYUNTAMIENTO 1533 6240000.

No se admitirá ninguna oferta que supere el importe de licitación indicado. Serán desestimadas las proposiciones económicas que superen dicho presupuesto.

Tanto en el presupuesto indicado que sirve de base a la licitación como en las ofertas que formulen las entidades licitadoras han de entenderse incluidos todos los factores de valoración a tener en cuenta para el normal cumplimiento de la prestación contratada, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, y en particular:





FIRMADO POR

La Secretaria del municipio de Iza / Itza  
MIREN EDURNE CHASCO GARRALDA  
06/02/2026



Ayuntamiento de Iza/Itza  
Iza/Itzako Udala

NIF: P3113000H

SERVICIOS GENERALES

Expediente 273951N

- Gastos de personal, cargas sociales o fiscales, Impuestos, Tasas o arbitrios establecidos o que se establezcan en cualquier esfera fiscal según las disposiciones vigentes.
- Gastos Generales y Beneficio industrial.
- Gastos derivados de la realización de todos los trámites necesarios para la obtención de licencias, permisos y autorizaciones administrativas que resulten preceptivas y cuya obtención es responsabilidad de la adjudicataria.
- Gastos (Combustibles, materiales, desplazamientos, equipos, seguros, etc..) que sean necesarios para el correcto cumplimiento del contrato.
- Gastos de matriculación (incluido impuesto especial sobre determinados medios de transporte, impuesto de primera matriculación de vehículos nuevos) y preentrega.
- Resto de gastos e impuestos necesarios hasta la entrega de los vehículos en perfecto estado de uso al Ayuntamiento.
- En general, todos los gastos generados por el cumplimiento de las obligaciones que la adjudicataria asume a la vista de este pliego regulador.

El precio ofertado incluirá, además del suministro del vehículo, la de todos aquellos elementos necesarios para el perfecto funcionamiento del mismo, en los términos recogidos en las cláusulas técnicas (Anexo IV).

En aplicación de lo dispuesto en La Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos, artículo 139(Expediente de tramitación anticipada); Se somete la adjudicación a la condición de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el presente ejercicio (entrada en vigor de presupuesto definitivo 2026).

#### 4.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo máximo de entrega será 90 días naturales contados desde el día siguiente a la fecha de formalización del contrato, salvo que la empresa adjudicataria haya ofertado un plazo de entrega menor, en cuyo caso se entregará en dicho plazo.

Será por cuenta de la empresa adjudicataria los gastos de transporte y entrega en concesionario o servicio técnico en un radio máximo de 20 km de Pamplona.

#### 5.-CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y SOLVENCIA.

Están capacitadas para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, declaren contar con la correspondiente solvencia económica y técnica y no estén afectadas por ninguna de las prohibiciones de contratar enumeradas en el artículo 22 de la Ley Foral 2/2018, de 3 de abril, de Contratos Públicos.

3



IZA / ITZA

Código Seguro de Verificación: CDCA ACDQ PY4Y NR7E KD3Q

**PLIEGO REGULADOR SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO - SEFYCU 274003**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.municipiodeiza.es/>

Pág. 3 de 27



FIRMADO POR

La Secretaria del municipio de Iza / Itza  
MIREN EDURNE CHASCO GARRALDA  
06/02/2026



Ayuntamiento de Iza/Itza  
Iza/Itzako Udala

NIF: P3113000H

## SERVICIOS GENERALES

Expediente 273951N

Conforme a lo establecido en esta Ley Foral podrán presentarse al presente procedimiento, empresas o entidades licitadoras que participen conjuntamente. Dicha participación conjunta deberá acreditarse mediante un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación de cada uno de ellos y se designe a un representante para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato.

Las empresas que presenten oferta conjunta de licitación no podrán presentar proposiciones individuales.

Las personas naturales o jurídicas licitadoras deberán acreditar tanto su solvencia económica y financiera, como la técnica y profesional mediante la presentación de los siguientes documentos:

Se justificará la solvencia económica y financiera para la realización del contrato mediante la presentación de alguno de los siguientes documentos:

- Declaración formulada por entidad financiera en la que se indique expresamente que la empresa dispone de solvencia económica suficiente para la realizar el contrato.
- Declaración sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades similares a la del objeto del contrato referida como máximo a los últimos tres ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades de la parte adjudicataria. La solvencia económica que se necesita será equivalente a un volumen de negocios que tenga por objeto actividades de características semejantes al contrato, siempre que el volumen de negocios de un año alcance como mínimo el precio de licitación.

Solvencia técnica y profesional: se justificará mediante la presentación de la relación de los principales suministros de vehículos equivalentes a los que son objeto del presente contrato llevadas a cabo durante los tres últimos años (2025,2024,2023), avalados por certificado de buena ejecución de los más importantes. El requisito mínimo considerado, será la aportación de un certificado siempre de importe igual o superior al valor estimado del presente contrato de 38.000,00 euros (IVA excluido), donde se indique fecha de ejecución, entidad destinataria e importe de ejecución, en cualquiera de los últimos tres años. En el caso de que la solvencia se acredite mediante la subcontratación, quien licita deberá aportar un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con la empresa subcontratada para la ejecución del contrato, sumándose en este caso la solvencia de todas ellas. Asimismo, deberá acreditar que los subcontratistas disponen de los medios necesarios para la ejecución del contrato.



IZA / ITZA

Código Seguro de Verificación: CDCA ACDQ PY4Y NR7E KD3Q

**PLIEGO REGULADOR SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO - SEFYCU 274003**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.municipiodeiza.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria del municipio de Iza / Itza  
MIREN EDURNE CHASCO GARRALDA  
06/02/2026



Ayuntamiento de Iza/Itza  
Iza/Itzako Udala

NIF: P3113000H

SERVICIOS GENERALES

Expediente 273951N

## 6.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

### -CRITERIOS OBJETIVOS

**Oferta económica:** Hasta 65 puntos. Se valorará la oferta de acuerdo con la siguiente fórmula, sin que pueda superar el precio máximo de 38.000,00 €.

La valoración de las ofertas económicas se realizará aplicando la fórmula inversamente proporcional que se indica. Se utilizarán como máximo dos decimales.

Puntuación de la oferta =  $65 \times (\text{precio mínimo ofertado} / \text{oferta presentada})$

**Plazo de entrega:** Hasta 15 puntos.

- Si el plazo de entrega es menor a 30 días naturales (15 puntos)
- Si el plazo de entrega es entre 30 y 60 días (5 puntos)
- Si el plazo de entrega es mayor a 60 días (0 puntos)

**Ampliación plazo de garantía:** Hasta 6 puntos.

La ampliación del plazo de garantía, fijado inicialmente en 36 meses, se valorará de la siguiente manera:

- 12 meses adicionales a los 36 fijados inicialmente: 3 puntos.
- 24 meses adicionales a los 36 fijados inicialmente: 6 puntos.

Si el plazo de garantía ofertado es 36 meses, se valorará con 0 puntos. No se valorarán las fracciones de los periodos indicados.

**Rotulación:** 4 puntos.

- Se compromete a rotular el vehículo con escudo y nombre del Ayuntamiento de Iza en bilingüe. Hasta 4 puntos.
- No se compromete a rotular el vehículo. 0 puntos.

**Criterio social** (marcar en el caso de que haya ofertado compromiso de rotulación): 10 puntos.

Compromiso de rotulación con Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro o Centros Especiales de Empleo de Iniciativa social, Empresas de Inserción o a entidades sin ánimo de lucro, promotoras al 100% de Empresas de Inserción, que hubieran sido calificadas con anterioridad como Centro de Inserción Sociolaboral: 10 puntos.

Para acreditarlo, se aportará documento anexo indicando la empresa que va a realizar los trabajos de rotulación así como la acreditación de que es una empresa que cumple lo establecido en el artículo 36.5 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos y el acuerdo entre las dos empresas. No se puntuará el criterio social si no se acompaña el documento anexo indicado.

5



IZA / ITZA

Código Seguro de Verificación: CDCA ACDQ PY4Y NR7E KD3Q

PLIEGO REGULADOR SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO - SEFYCU 274003

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.municipiodeiza.es/>

Pág. 5 de 27



FIRMADO POR

La Secretaria del municipio de Iza / Itza  
MIREN EDURNE CHASCO GARRALDA  
06/02/2026



Ayuntamiento de Iza/Itza  
Iza/Itzako Udala

NIF: P3113000H

SERVICIOS GENERALES

Expediente 273951N

#### 7.- ADMISIBILIDAD DE VARIANTES.

No se autoriza la presentación de soluciones, variantes o alternativas.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

##### LUGAR Y PLAZO.

La licitación se tramitará exclusivamente de forma electrónica ajustándose a lo previsto en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, el Decreto Foral 236/2007, de 5 de noviembre, por el que se regula la Junta de Contratación Pública y los Procedimientos y Registros a su cargo de conformidad en concordancia con lo previsto en la Ley Foral 11/2007, de 4 de abril, para la Implantación de la Administración Electrónica en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

La oferta deberá presentarse exclusivamente a través de la plataforma electrónica que estará disponible en el anuncio de licitación del Portal de Contratación de Navarra ([www.contrataciones.navarra.es](http://www.contrataciones.navarra.es)) y en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (<https://plataformalicitacion.navarra.es:8443/sede/>), de acuerdo con lo establecido en los párrafos siguientes:

Así mismo, todas las comunicaciones y resto de actuaciones de trámites que procedan con las empresas o entidades interesadas, se efectuará a través de la citada Plataforma.

Es necesario que la hora del equipo desde el que se vaya a realizar la presentación coincida con un margen máximo de desfase de 5 minutos, con la hora del servidor de Gobierno de Navarra.

Los servidores de Gobierno de Navarra, utilizan como referencia el Tiempo Universal Coordinado (UTC), que es la escala de tiempo universal mantenida por los laboratorios internacionales de referencia con una precisión: +/- 1seg. Esta es, por tanto, la hora oficial de los servicios electrónicos.

Fuente horaria primaria: hora.roa.es (Real Instituto y Observatorio de la Armada: dos servidores en San Fernando-Cádiz y un tercero situado en Madrid)

Fuentes horarias secundarias:

canon.inria.fr , INRIA, París

i2t15.i2t.ehu.es , UPV-EHU

El plazo de presentación de las ofertas se fijará en el anuncio publicado en el Portal de Contratación de Navarra, y será como mínimo de 15 días naturales desde la publicación del mismo.

En el momento que la empresa licitadora cierre su oferta, se generará el resumen criptográfico de su contenido, quedando como constancia de la

6



IZA / ITZA

Código Seguro de Verificación: CDCA ACDQ PY4Y NR7E KD3Q

**PLIEGO REGULADOR SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO - SEFYCU 274003**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.municipiodeiza.es/>

Pág. 6 de 27



FIRMADO POR

La Secretaria del municipio de Iza / Itza  
MIREN EDURNE CHASCO GARRALDA  
06/02/2026



Ayuntamiento de Iza/Itza  
Iza/Itzako Udala

NIF: P3113000H

SERVICIOS GENERALES

Expediente 273951N

oferta. En el caso de que una entidad licitadora tenga problemas en la presentación de su oferta en la plataforma, si la huella es remitida al órgano de contratación por correo electrónico a la dirección de contacto establecida en el Portal de Contratación, dentro del plazo de presentación de ofertas, se dispondrá de un plazo de 24 horas para la recepción de la oferta completa y para considerar completada la presentación.

Sin cumplir tales requisitos no será admitida la solicitud de participación en el caso de que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

Si al proceder a la apertura de los sobres, se detecta una presentación fuera de plazo sobre la cual se ha recibido una huella, ésta se validará, si la huella coincide, y la fecha de recepción está dentro de las 24 horas extendidas, la oferta se dará por válida y se abrirá.

Si por el contrario la huella no coincide, o bien la oferta se ha recibido fuera del plazo de 24 horas extendidas, la oferta se excluirá, no abriéndose nunca su contenido.

En caso de que la oferta hubiera sido presentada fuera de plazo y la empresa o entidad licitadora adujera la existencia de problemas técnicos en la presentación, se verificará si en el momento de presentación de la oferta existieron problemas de índole técnica en la Plataforma.

Solamente en el caso de que hubiera acaecido incidencia técnica en el normal funcionamiento de la Plataforma, la oferta presentada será admitida. El desconocimiento del licitante o problemas técnicos ajenos a la Plataforma no justificarán la extemporaneidad en la presentación de la oferta y conllevarán la exclusión.

#### - FORMA Y CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES.

Las ofertas se presentarán exclusivamente en la Plataforma de licitación Electrónica de Navarra (PLENA). Serán inadmitidas las ofertas presentadas fuera de PLENA. Así mismo, todas las comunicaciones y resto de actuaciones de trámites que procedan con los interesados se efectuarán a través de la citada Plataforma.

Las ofertas son cifradas en el escritorio de la empresa licitadora utilizando mecanismos estándares de cifrado, y una vez presentadas, depositadas en el repositorio seguro.

La oferta deberá ir firmada mediante firma electrónica reconocida, válidamente emitida por un Prestador de Servicios de Certificación y que garantice la identidad e integridad del documento, la oferta y todos los documentos asociados a la misma, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Con independencia de la persona que realice el envío de la oferta, la oferta electrónica deberá estar firmada por la persona con poder bastante para contratar en nombre y representación de la empresa o entidad. Se ofrecen, por tanto, dos posibilidades:

Bien se firma toda la oferta, de forma electrónica, con el certificado de la/s

7



IZA / ITZA

Código Seguro de Verificación: CDCA ACDQ PY4Y NR7E KD3Q

**PLIEGO REGULADOR SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO - SEFYCU 274003**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.municipiodeiza.es/>

Pág. 7 de 27



FIRMADO POR

La Secretaria del municipio de Iza / Itza  
MIREN EDURNE CHASCO GARRALDA  
06/02/2026



Ayuntamiento de Iza/Itza  
Iza/Itzako Udala

NIF: P3113000H

SERVICIOS GENERALES

Expediente 273951N

persona/s apoderada/s de la empresa o entidad, hecho que daría validez a la información económica introducida en los formularios de la aplicación.

Bien se firma la oferta con un certificado de una persona legal válida (certificado válido de una persona física o jurídica representante), y se adjuntan los documentos electrónicos de la oferta firmados por el/los apoderado/s.

El tamaño permitido de cada fichero individual que se anexa en la oferta electrónica es de 50 MB.

El tamaño total de la oferta, con todos los documentos que la forman tendrá un tamaño máximo de 300 MB. La plataforma no establece límite alguno en el número de archivos que se pueden adjuntar a una oferta.

Los formatos admitidos por la plataforma para los documentos que se anexan en la presentación de la oferta son los utilizados habitualmente (doc, docx, xls, xlsx, ppt, pptx, rtf, sxw, abw, pdf, jpg, bmp, tiff, tif, odt, ods, odp, odi, dwg, zip.), y como medida alternativa para adjuntar archivos de otros formatos, se pueden envolver en un archivo comprimido (ZIP).

En caso de discordancia entre los valores objetivos introducidos en los formularios de la plataforma y los documentos anexos que dan respaldo a cada criterio prevalecerán los documentos y anexos suscritos electrónicamente por la entidad o empresa licitadora.

Toda la oferta deberá estar redactada en castellano, salvo las fichas técnicas, que podrán estar redactadas en inglés.

Los documentos y datos presentados por las entidades licitadoras en el sobre se podrán considerar de carácter confidencial cuando su difusión a terceros pueda ser contraria a sus intereses comerciales legítimos, perjudicar la leal competencia entre las empresas del sector o bien estén comprendidas en las prohibiciones establecidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

A estos efectos, las entidades licitadoras deberán indicar tal, y como se señala en el artículo 54.1 de la Ley Foral de Contratos Públicos, qué documentos y /o datos técnicos incorporados en la proposición, son, a su parecer, susceptibles de ser considerados confidenciales, aportando para ello documento en Sobre A. La ausencia de esta declaración dará a entender que el contenido de la oferta presentada no tiene carácter confidencial y puede ser tratado con el mismo criterio que el resto del expediente.

Las ofertas de las entidades licitadoras se presentarán de acuerdo con la estructura establecida para esta oferta en la plataforma de licitación electrónica, y contendrá la siguiente documentación:

#### **SOBRE A: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA**

#### **SOBRE B: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS**

Cada uno de los sobres deberá contener los siguientes documentos:





FIRMADO POR

La Secretaría del municipio de Iza / Itza  
MIREN EDURNE CHASCO GARRALDA  
06/02/2026



Ayuntamiento de Iza/Itza  
Iza/Itzako Udala

NIF: P3113000H

SERVICIOS GENERALES

Expediente 273951N

### Sobre A. "Documentación administrativa".

Se incluirán necesariamente los siguientes documentos:

1. Identificación de la entidad licitadora **conforme al Anexo I** en el que se indicará una dirección de correo electrónico a efecto de notificaciones y comunicaciones con el órgano de contratación.
2. Declaración responsable de la persona licitadora o, en su caso, de su representante, indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar, **conforme al modelo señalado en el Anexo II.**
3. Si la proposición es suscrita por licitadores/as que participen conjuntamente o en unión temporal de empresas, cada una de ellas deberá suscribir la declaración responsable y se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrir conjuntamente, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada uno y se designe un representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El escrito habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes como por el citado apoderado.
4. En caso de subcontratación, la persona licitadora deberá presentar una relación de los subcontratistas y aportar un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con los mismos para la ejecución del contrato.

### Sobre B "Oferta criterios cuantificables mediante fórmulas"

**Se adjuntará documento o ficha en el que se indiquen las especificaciones técnicas del vehículo ofertado, que den cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en Anexo IV.**

Se formulará conforme al **Modelo ANEXO III.** No serán admitidas aquellas proposiciones cuyo importe sea superior al presupuesto de licitación aprobado. Se utilizarán como máximo dos decimales. Respecto de las cantidades recogidas en la oferta prevalecerán las cantidades expresadas en letra respecto de las expresadas en cifras.

La proposición deberá estar firmada por la persona licitadora o su representante. En el caso de licitadoras en participación conjunta irá firmada por todos y cada uno de sus componentes o por su representante.

En caso de participación conjunta de varias entidades licitadoras, deberán presentarse los documentos anteriormente relacionados, referentes a cada una de ellas, así como el documento privado previsto en el artículo 13 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, la identificación de la persona que representa o apodera de forma única con las facultades precisas para ejercer los derechos

9



IZA / ITZA

Código Seguro de Verificación: CDCA ACDQ PY4Y NR7E KD3Q

**PLIEGO REGULADOR SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO - SEFYCU 274003**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.municipiodeiza.es/>

Pág. 9 de 27



FIRMADO POR

La Secretaria del municipio de Iza / Itza  
MIREN EDURNE CHASCO GARRALDA  
06/02/2026



Ayuntamiento de Iza/Itza  
Iza/Itzako Udala

NIF: P3113000H

**SERVICIOS GENERALES**

Expediente 273951N

de todos sus integrantes y para cumplir las obligaciones derivadas del contrato por todos ellos, acumulándose luego a efectos de alcanzar las solvencias exigidas.

Cuando la solvencia se acredite a través de empresas subcontratadas cada una de ellas presentará los documentos relativos a la solvencia que trate de justificar.

#### 9- ADMISIÓN DE LAS OFERTAS.

Concluido el plazo de presentación de las ofertas, se procederá en acto privado a la apertura de la oferta. Si del análisis de la documentación se deriva la existencia de omisiones en la documentación o defectos en la presentación de la misma, siempre y cuando tengan la consideración legal de deficiencias subsanables, se requerirá al licitador que complete o subsane la documentación en el plazo mínimo de cinco días naturales contados desde la notificación del requerimiento.

Se comprobará que las especificaciones técnicas del vehículo ofertado se ajustan a las exigencias establecidas en el presente pliego, si se comprueba que no cumple los mínimos establecidos la oferta será excluida.

Se podrá solicitar de las empresas licitadoras aclaraciones complementarias a sus propuestas mediante la oportuna notificación, si considera que la oferta presentada adolece de oscuridad o inconcreción otorgando un plazo de contestación de cinco días naturales, sin que dicha aclaración pueda suponer en ningún caso modificación de la oferta presentada. Una vez realizada la apertura de la documentación, se hará pública la puntuación obtenida por cada empresa licitadora.

#### 10.- OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS.

Tendrá esta consideración toda aquella oferta cuya bajada sea superior a 20 puntos porcentuales del precio máximo de licitación.

Si se presenta una oferta que se presuma anormalmente baja será de aplicación el artículo 98 de la LFC.

#### 11.- PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD.

En el plazo máximo de 7 días desde que se comunique a la empresa licitadora a cuyo favor vaya a recaer la propuesta de adjudicación dicha circunstancia, ésta deberá presentar a través de la plataforma de licitación electrónica la siguiente documentación:

- Documento o documentos que acrediten la personalidad de la entidad licitadora y la representación, en su caso, de la persona que firma la proposición, consistentes en:

Documento Nacional de Identidad (o documento que lo

10



IZA / ITZA

Código Seguro de Verificación: CDCA ACDQ PY4Y NR7E KD3Q

**PLIEGO REGULADOR SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO - SEFYCU 274003**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.municipiodeiza.es/>

Pág. 10 de 27



FIRMADO POR

La Secretaria del municipio de Iza / Itza  
MIREN EDURNE CHASCO GARRALDA  
06/02/2026



Ayuntamiento de Iza/Itza  
Iza/Itzako Udala

NIF: P3113000H

SERVICIOS GENERALES

Expediente 273951N

sustituya reglamentariamente) en el caso de personas físicas o empresas individuales.

Si la entidad licitadora es persona jurídica, escritura de constitución o de modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

En el caso de empresas no españolas o de Estados miembros de la Comunidad Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, se presentará la inscripción en el Registro profesional o comercial que para cada Estado se menciona en el *Anexo I del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre o, en su caso, la certificación que en el mismo Anexo se indica.*

En el caso de una empresa de un Estado signatario del Acuerdo sobre la Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio, se deberá acompañar además un informe de la representación diplomática española señalando que en el Estado de procedencia de la empresa se admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración en forma substancialmente análoga.

Las demás empresas extranjeras presentarán:

Certificación expedida por la representación diplomática española en el país correspondiente, en la que se hará constar que la empresa figura inscrita en el registro local profesional, comercial o análogo o, en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de actividades a las que se extiende el objeto del contrato.

Informe de la representación diplomática española señalando que en el Estado de procedencia de la empresa extranjera se admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración en forma substancialmente análoga.

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán poder suficiente al efecto. Igualmente, el representante aportará el Documento Nacional de Identidad o el que reglamentariamente le sustituya.

Cuando la oferta se presente por empresas que participen conjuntamente, cada una de ellas acreditará su personalidad y capacidad de obrar, debiendo indicar en documento privado los nombres y circunstancias de las empresas que la suscriben, la participación de cada una de ellas y designar la persona o entidad que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de todas ellas frente a la Administración. El citado documento deberá estar firmado por cada uno de las empresas agrupadas o por sus respectivos representantes.

La responsabilidad será siempre solidaria, e indivisible el conjunto de obligaciones dimanantes del contrato.

11



IZA / ITZA

Código Seguro de Verificación: CDCA ACDQ PY4Y NR7E KD3Q

**PLIEGO REGULADOR SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO - SEFYCU 274003**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.municipiodeiza.es/>

Pág. 11 de 27



FIRMADO POR

La Secretaria del municipio de Iza / Itza  
MIREN EDURNE CHASCO GARRALDA  
06/02/2026



Ayuntamiento de Iza/Itza  
Iza/Itzako Udala

NIF: P3113000H

**SERVICIOS GENERALES**

Expediente 273951N

Las empresas que presenten oferta conjunta de licitación no podrán presentar proposiciones individuales.

- Número de Identificación Fiscal de la entidad. Si la oferta se presenta por empresas que participen conjuntamente, el N.I.F. será aportado por cada una de las entidades reunidas. La presentación de la documentación señalada anteriormente podrá sustituirse por la presentación del correspondiente certificado de inscripción de la empresa en el Registro Voluntario de Licitadores de la Comunidad Foral de Navarra (Registro regulado en los artículos 21 a 24 del Decreto Foral 236/2007, de 5 de noviembre. Boletín Oficial de Navarra número 149, de 30 de noviembre de 2007).
- Certificados positivos expedidos por las Haciendas que correspondan (Hacienda Foral de Navarra y/o Hacienda Estatal y/o Haciendas Forales) y por la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativos, respectivamente, de que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Los certificados correspondientes a la Hacienda Foral de Navarra deberán haber sido emitidos con una antelación no superior a tres meses desde la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones y los demás con una antelación no superior a seis meses.
- Las empresas licitadoras extranjeras, pertenecientes o no a Estados miembros de la Unión Europea, que no tengan domicilio fiscal en España, deberán presentar certificado expedido por la autoridad competente del país de procedencia por el que se acredite que se hallan al corriente en el pago de los impuestos y tributos y de las cotizaciones sociales que se deriven del ordenamiento jurídico de su país.
- Documentación justificativa de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional exigida en el presente pliego.
- Identificación y localización del servicio técnico en Pamplona o dentro de un radio máximo de 20 kilómetros de Pamplona, para realizar solicitudes de asistencia técnica, mantenimiento y reparación de vehículos, así como suministro de piezas y repuestos originales.

## 12.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El órgano de contratación adjudicará el contrato a la empresa que figure en la propuesta en el plazo máximo de 30 días, a contar desde la apertura de las ofertas presentadas, sin perjuicio del derecho a declarar desierta la licitación.

12



IZA / ITZA

Código Seguro de Verificación: CDCA ACDQ PY4Y NR7E KD3Q

**PLIEGO REGULADOR SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO - SEFYCU 274003**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.municipiodeiza.es/>

Pág. 12 de 27



FIRMADO POR

La Secretaria del municipio de Iza / Itza  
MIREN EDURNE CHASCO GARRALDA  
06/02/2026



Ayuntamiento de Iza/Itza  
Iza/Itzako Udala

NIF: P3113000H

SERVICIOS GENERALES

Expediente 273951N

### 13.- GARANTÍA.

El adjudicatario, con carácter previo a la formalización del contrato depositará a favor del Ayuntamiento de Iza el 4% del importe de adjudicación sobre el precio base del vehículo, quedando retenido en concepto de garantía, según lo establecido en el artículo 70 de la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos.

La garantía señalada responderá de la buena ejecución del contrato y no será cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía mínimo exigido de tres años y cumplido satisfactoriamente el contrato.

### 14.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Dentro de los 10 días naturales siguientes al de terminación del plazo de 10 días de suspensión de la adjudicación establecido en el artículo 93.2.a) de la Ley Foral de Contratos Públicos, la Administración y el contratista procederán a la formalización del contrato.

No obstante, la manifestación expresa de todas las personas interesadas en el procedimiento señalando la renuncia expresa a presentar una reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, dará lugar a la finalización anticipada del plazo de suspensión, pudiendo continuarse con el procedimiento.

Si el contrato no se formalizase en plazo por causas imputables al contratista, el órgano de contratación podrá optar por resolver el contrato, previa audiencia del interesado, con abono por parte de éste de una penalidad equivalente al 5 por 100 del valor estimado del contrato e indemnización complementaria de daños y perjuicios en todo lo que exceda dicho porcentaje, o bien conceder un nuevo plazo improrrogable con aplicación del régimen de penalidades previsto en los pliegos reguladores de la contratación, para la demora en la ejecución del contrato.

La falta de formalización del contrato por causa imputable a la entidad adjudicataria dará lugar, de conformidad con el artículo 22.1.k) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, a causa de prohibición de contratar, debiendo ser declarada dicha circunstancia de forma expresa por el órgano competente.

### 15.- REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER SOCIAL, MEDIOAMBIENTAL Y DE IGUALDAD DE GÉNERO EN LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS. CONDICIONES GENERALES.

El contrato se halla sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia de fiscalidad, de Seguridad Social, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, de acoso por razón de sexo o acoso sexual, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales y demás disposiciones en materia

13



IZA / ITZA

Código Seguro de Verificación: CDCA ACDQ PY4Y NR7E KD3Q

**PLIEGO REGULADOR SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO - SEFYCU 274003**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.municipiodeiza.es/>

Pág. 13 de 27



FIRMADO POR

La Secretaria del municipio de Iza / Itza  
MIREN EDURNE CHASCO GARRALDA  
06/02/2026



Ayuntamiento de Iza/Itza  
Iza/Itzako Udala

NIF: P3113000H

**SERVICIOS GENERALES**

Expediente 273951N

laboral, inserción socio laboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad y, en particular, a las condiciones establecidas por el último convenio colectivo sectorial del ámbito más inferior existente de aplicación en el sector en el que se encuadre la actividad a contratar.

La oferta económica deberá ser adecuada para que la empresa adjudicataria haga frente al coste derivado de la aplicación, como mínimo, del convenio sectorial que corresponda, sin que en ningún caso los precios/hora de los salarios contemplados puedan ser inferiores a los precios/hora, más las mejoras precio/hora del convenio más los costes de Seguridad Social.

#### 16.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Los talleres que realicen el mantenimiento del vehículo tienen que garantizar que durante la ejecución del contrato gestionarán correctamente los residuos peligrosos y concretamente su segregación en origen, un envasado correcto, un almacenaje idóneo y su entrega al gestor de residuos no peligrosos según la legislación vigente

En toda la documentación que se genere como consecuencia de la ejecución del contrato, la empresa adjudicataria deberá utilizar un lenguaje respetuoso con valores de igualdad entre mujeres y hombres.

El incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución tendrá la consideración de infracción muy grave conforme a lo establecido en el artículo 146 de la Ley Foral de Contratos Públicos, y se sancionará con una penalidad del 10% del importe de adjudicación.

#### 17.- GASTOS A CARGO DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA.

Serán de cuenta de la empresa adjudicataria los siguientes gastos:

Tanto en las proposiciones presentadas por las empresas licitadoras, como en el precio de adjudicación se entienden comprendidos todos los tributos, recargos, costes y gastos que pudieran ser de aplicación al precio a abonar al adjudicatario como pago del suministro contratado y se requieran para la obtención de autorizaciones, licencias y recogida de documentos o cualquier otra información de organismos oficiales o particulares.

Serán a cargo de la empresa adjudicataria y se considerarán incluidos en el precio de la propuesta a todos los efectos la totalidad de los gastos que se produzcan o sea necesario efectuar para poner los vehículos en condiciones legales de circulación, según la normativa vigente que le es de afectación a excepción del seguro.

Entre ellos, se consideran incluidos los siguientes gastos:

Matriculación y homologación.  
Inspección Técnica de Vehículos.

14



IZA / ITZA

Código Seguro de Verificación: CDCA ACDQ PY4Y NR7E KD3Q

**PLIEGO REGULADOR SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO - SEFYCU 274003**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en [https://sedelectronica.municipiodeiza.es/](https://sedeelectronica.municipiodeiza.es/)

Pág. 14 de 27



FIRMADO POR

La Secretaria del municipio de Iza / Itza  
MIREN EDURNE CHASCO GARRALDA  
06/02/2026



Ayuntamiento de Iza/Itza  
Iza/Itzako Udala

NIF: P3113000H

SERVICIOS GENERALES

Expediente 273951N

Cualesquiera otros gastos a que hubiera lugar para la realización del contrato.

#### 18 - PAGO DEL PRECIO.

La empresa adjudicataria tiene derecho al abono del precio convenido del suministro efectivamente entregado y formalmente declarado conforme por la Administración, efectuándose de una sola vez.

El adjudicatario emitirá factura mediante su presentación en FACE una vez entregado y recibido el vehículo. En caso de haberse comprometido al cumplimiento de los criterios sociales, la empresa adjudicataria deberá presentar junto a la factura un comprobante de la empresa subcontratista del cumplimiento de este compromiso.

#### 19 - PLAZO DE GARANTÍA.

El vehículo vendrá garantizado tanto en piezas como en mano de obra de reparación, así como el desplazamiento de personal especializado al lugar donde se encuentren las unidades, o bien traslado de la misma al lugar de reparación si la magnitud de la avería así lo aconsejase por un plazo mínimo de 3 años desde la entrega, todo ello sin perjuicio de la garantía adicional ofertada. Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en el bien suministrado, la Administración tendrá derecho a reclamar del contratista la reposición de los que resulten inadecuados o la reparación de los mismos, si fuese suficiente.

Durante el plazo de garantía, si la Administración estimase que el bien suministrado no es apto para el fin pretendido, como consecuencia de vicios o defectos imputables al contratista, y existe la presunción de que la reposición o reparación de dicho bien no serán suficientes para lograr aquel fin, podrá, antes de expirar dicho plazo, rechazar el mismo, dejándolo de cuenta del contratista y quedando exenta de la obligación del pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

#### 20 - AUTORIZACIONES Y LICENCIAS.

Corresponde a la empresa adjudicataria la obtención de todas las autorizaciones y licencias, tanto oficiales como particulares, que se requieran para la realización de los suministros objeto de la licitación.

#### 21 - PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO.

Todas aquellas conductas de la empresa adjudicataria que, con carácter general, signifiquen el incumplimiento total o parcial de las obligaciones impuestas por el presente pliego o derivadas del contrato, la omisión de actuaciones que fueran obligatorias, incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución, así como el incumplimiento de los plazos de entrega de los pedidos, serán objeto de penalización, salvo que se consideren causas de resolución del contrato.

Con el fin de determinar la existencia o no de infracción, habrá de valorarse la importancia del servicio no satisfecho, la concurrencia o no de negligencia, la

15



IZA / ITZA

Código Seguro de Verificación: CDCA ACDQ PY4Y NR7E KD3Q

**PLIEGO REGULADOR SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO - SEFYCU 274003**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.municipiodeiza.es/>

Pág. 15 de 27



FIRMADO POR

La Secretaria del municipio de Iza / Itza  
MIREN EDURNE CHASCO GARRALDA  
06/02/2026



Ayuntamiento de Iza/Itza  
Iza/Itza'ko Udala

NIF: P3113000H

## SERVICIOS GENERALES

Expediente 273951N

reincidencia o reiteración de la omisión de prestaciones, la importancia de la incidencia en relación al conjunto del servicio, etc. Sólo cuando de tal valoración resulte equitativa y proporcional la existencia de una infracción se iniciará el procedimiento de imposición de penalidades.

Faltas graves: Se penalizarán con el 5% del importe de la adjudicación:

Incumplimiento parcial de la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato.

Ejecución defectuosa del contrato.

Infracción de las condiciones establecidas para la subcontratación.

Incumplimiento de las órdenes recibidas por la unidad gestora del contrato en cuestiones relativas a la ejecución del mismo.

El incumplimiento de cualquiera de los términos de la oferta por la que resultaron entidades adjudicatarias del contrato.

En general, cualquier incumplimiento o cumplimiento defectuoso que produzca perjuicios a la Administración o a terceros.

Faltas muy graves:

El incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato establecidas en la cláusula 16 de este pliego supondrá una penalización equivalente al 10% del importe de adjudicación.

Cuando el contratista, causas imputables al mismo, incumpla el plazo de ejecución del presente contrato, la constitución en mora del contratista será automática sin necesidad de intimación previa de la Administración, que podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por la resolución del contrato o por la imposición de penalidades diarias en la proporción de 0,40 euros por cada 1.000 euros de importe de la adjudicación.

Independientemente de la tipificación o no de la conducta como infracción contractual, la Administración no abonará a la empresa, el importe correspondiente a los suministros no satisfechos exigiendo, si se producen daños o perjuicios, la correspondiente indemnización. En caso de incumplimiento se deberá reparar el daño causado, todo ello sin perjuicio de la exigencia de responsabilidad a que el hecho diera lugar.

Cuando las penalidades por incumplimiento excedan del 10% del importe de adjudicación procederá iniciar el procedimiento para declarar la prohibición de contratar.

El límite máximo de la cuantía total de las penalidades que podrán imponerse no podrá exceder del 20% del importe de adjudicación

Los importes de las penalidades se harán efectivos mediante deducción de las cantidades que en concepto de pago total o parcial deban abonare al contratista o sobre la garantía que se constituya.

La imposición de penalidades no excluye la eventual indemnización a la Administración como consecuencia de la infracción.

16



IZA / ITZA

Código Seguro de Verificación: CDCA ACDQ PY4Y NR7E KD3Q

**PLIEGO REGULADOR SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO - SEFYCU 274003**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.municipiodeiza.es/>

Pág. 16 de 27



FIRMADO POR

La Secretaria del municipio de Iza / Itza  
MIREN EDURNE CHASCO GARRALDA  
06/02/2026



Ayuntamiento de Iza/Itza  
Iza/Itzako Udala

NIF: P3113000H

## 22 - RESPONSABILIDAD.

Será obligación del contratista indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requieran la ejecución del suministro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

## 23 - EQUIPO Y ORGANIZACIÓN.

La entidad contratista queda obligada a aportar el personal técnico, equipo y medios auxiliares precisos para la buena ejecución del suministro contratado.

## 24- TRANSPARENCIA PÚBLICA E INSTITUCIONAL DE LAS ADJUDICACIONES.

Quienes concurren a la licitación, deberán aceptar voluntariamente dar transparencia institucional a todos los datos derivados de los procesos de licitación, adjudicación y ejecución hasta su finalización.

## 25- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES -CONFIDENCIALIDAD

De conformidad con lo indicado en el art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679 en adelante RGPD, se informa a las personas licitadoras que el responsable del tratamiento de los datos personales aportados con ocasión de la participación en este expediente de contratación es el Ayuntamiento.

La finalidad del tratamiento es posibilitar la gestión y seguimiento del expediente de contratación y la ejecución posterior del contrato.

Las cesiones de datos previstas son las que vienen determinadas por la Ley Foral 5/2018 de 17 de mayo de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y Ley Foral 2/2018 de 13 de abril de Contratos Públicos.

La base legítima del tratamiento de los datos es el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (Art. 6.1. c del RGPD en relación con la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril de Contratos Públicos) y el desarrollo del contrato (Art. 6.1. b del RGPD) para los tratamientos de datos correspondientes al adjudicatario.

Los datos se tratarán durante el tiempo necesario para la gestión de la adjudicación y desarrollo del contrato y se mantendrán durante los plazos de prescripción de las acciones que cualquiera de las partes pueda hacer valer en defensa de sus derechos. Finalmente se archivarán de conformidad con la Ley Foral 12/2007, de 4 de abril, de Archivos y Documentos, y se cancelarán únicamente siguiendo las instrucciones para la evaluación y eliminación de documentos de las Entidades Locales de Navarra (Orden Foral 51/2016)

Las personas titulares podrán ejercer los derechos de acceso, supresión, rectificación, oposición, portabilidad y limitación en los supuestos legalmente previstos. Podrán hacerlo dirigiéndose a las oficinas municipales en donde les serán facilitados los modelos para el ejercicio, a través de la sede electrónica





FIRMADO POR

La Secretaria del municipio de Iza / Itza  
MIREN EDURNE CHASCO GARRALDA  
06/02/2026



Ayuntamiento de Iza/Itza  
Iza/Itzako Udala

NIF: P3113000H

SERVICIOS GENERALES

Expediente 273951N

del Ayuntamiento.

Así mismo tienen derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)) si consideran que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente o hacerla previamente ante el Delegado de Protección de Datos en la dirección anteriormente indicada.

#### CONFIDENCIALIDAD

El contratista deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato. Se comprometerá a mantener en secreto todos los datos e informaciones facilitados por el Ayuntamiento y que sean concernientes al contrato aquí regulado. En particular, será considerada como Información Confidencial todo el "saber hacer" resultante de la ejecución de la obra contratada, debiendo el adjudicatario mantener dicha información en reserva y secreto y no revelarla de ninguna forma, en todo o en parte, a ninguna persona física o jurídica que no sea parte del contrato.

Este deber se mantendrá durante un plazo de cinco años desde el conocimiento de la información. No se podrá divulgar la información facilitada por los empresarios que estos hayan designado como confidencial. A estos efectos, los licitadores deberán indicar en la declaración responsable la relación de documentación para los que propongan ese carácter confidencial. La declaración de confidencialidad no se podrá extender a toda la propuesta. En caso de que lo haga, el órgano de contratación de forma motivada determinará aquella documentación que no afecta a secretos técnicos o comerciales.

#### 26 – RÉGIMEN JURÍDICO Y PRERROGATIVAS.

El presente contrato tiene naturaleza administrativa, rigiéndose por el presente pliego, con sus cláusulas administrativas y especificaciones técnicas y en lo no previsto en éste será de aplicación la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, y demás normativa aplicable.

El presente pliego, sus Anexos y demás documentos anexos revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre el pliego y cualquiera del resto de documentos contractuales, prevalecerá este pliego. Asimismo, tendrá carácter contractual la oferta del contratista adjudicatario y el documento de formalización del contrato.

El desconocimiento de las cláusulas del contrato en cualquiera de sus términos, del resto de documentos contractuales y de las instrucciones o de la normativa que resulten de aplicación en la ejecución, no exime a la persona adjudicataria de la obligación de cumplirlas.

El órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar el contrato, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta; todo ello dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la Ley Foral de Contratos Públicos.

18



IZA / ITZA

Código Seguro de Verificación: CDCA ACDQ PY4Y NR7E KD3Q

**PLIEGO REGULADOR SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO - SEFYCU 274003**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.municipiodeiza.es/>

Pág. 18 de 27



FIRMADO POR

La Secretaria del municipio de Iza / Itza  
MIREN EDURNE CHASCO GARRALDA  
06/02/2026



Ayuntamiento de Iza/Itza  
Iza/Itzako Udala

NIF: P3113000H

**SERVICIOS GENERALES**

Expediente 273951N

## 27 - JURISDICCIÓN Y RECURSOS.

Contra este pliego y las resoluciones que se dicten en ejecución del mismo podrán interponerse potestativamente, los siguientes recursos:

Recurso de reposición ante la Alcaldesa del Ayuntamiento de Iza, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la notificación o, en su caso, publicación del acto que se recurra.

Reclamación en materia de contratación pública ante el Tribunal de Contratos Públicos conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes de la ley Foral de Contratos Públicos, para lo que es requisito imprescindible que los licitadores faciliten un correo electrónico para la realización de notificaciones a través de medios telemáticos.

Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo, en el plazo de un mes siguiente a la notificación o publicación del acto que se recurra.

Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Pamplona en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la notificación o publicación del acto que se recurra.





FIRMADO POR

La Secretaria del municipio de Iza / Itza  
MIREN EDURNE CHASCO GARRALDA  
06/02/2026



Ayuntamiento de Iza/Itza  
Iza/Itzako Udala

NIF: P3113000H

## SERVICIOS GENERALES

Expediente 273951N

OBJETO DEL CONTRATO	Suministro de vehículo para el área de servicios múltiples del Ayuntamiento de Iza / Itza Vehículo tipo pick up con "hard top" (capota de poliéster)
---------------------	---

### ANEXO I

MODELO DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA LICITADORA  
Y DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO A EFECTOS DE COMUNICACIONES/NOTIFICACIONES

Don/Doña

.....

..... DNI/NIF..... con

domicilio a efectos de notificación en

..... C.P ....., localidad

..... , teléfonos .....

fax....., en nombre propio o en representación de

(táchese lo que no

proceda).....

.....

CIF.....

#### EXPONE:

- Que la dirección de correo electrónico a efectos de comunicaciones y notificaciones a través de medios telemáticos, para comunicaciones y/o de reclamaciones en materia de contratación pública es la siguiente:

.....

- Que conociendo el Pliego que rige la contratación para el suministro de vehículo para el área de servicios múltiples del Ayuntamiento de Iza / Itza; Vehículo tipo pick up con "hard top" (capota de poliéster), se compromete a su realización con estricta sujeción al mismo, a la oferta presentada, adjuntando a tal efecto los siguientes sobres:

SOBRE A: "Documentación administrativa"

SOBRE B: "Oferta criterios cuantificables mediante fórmulas"

FIRMA PERSONA LICITADORA

20



IZA / ITZA

Código Seguro de Verificación: CDCA ACDQ PY4Y NR7E KD3Q

**PLIEGO REGULADOR SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO - SEFYCU 274003**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.municipiodeiza.es/>

Pág. 20 de 27



FIRMADO POR

La Secretaria del municipio de Iza / Itza  
MIREN EDURNE CHASCO GARRALDA  
06/02/2026



Ayuntamiento de Iza/Itza  
Iza/Itza'ko Udala

NIF: P3113000H

## SERVICIOS GENERALES

Expediente 273951N

OBJETO DEL CONTRATO	Suministro de vehículo para el área de servicios múltiples del Ayuntamiento de Iza / Itza Vehículo tipo pick up con "hard top" (capota de poliéster)
---------------------	---

### ANEXO II

#### MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES EXIGIDAS PARA CONTRATAR

Don /Doña \_\_\_\_\_ DNI/NIF \_\_\_\_\_  
 con domicilio a efectos de notificación en \_\_\_\_\_  
 C. P. \_\_\_\_\_ , localidad \_\_\_\_\_  
 teléfonos \_\_\_\_\_  
 , en nombre propio o en representación de (táchese lo que no proceda) la sociedad  
 CIF \_\_\_\_\_

Declara bajo su responsabilidad:

- Que reúne/que la entidad por mi representada reúne (indíquese según proceda) las condiciones para contratar y no esta incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en los artículos 22 a 26 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
- Que dispone de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional exigida en el presente pliego.
- Que su finalidad o actividad tiene relación directa con el objeto del contrato y dispone de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato y reúne la solvencia económica y financiera, técnica y profesional suficiente para la ejecución del contrato.
- Que se compromete para el caso de resultar adjudicatario a acreditar la posesión y validez de los documentos exigidos en el presente pliego en el plazo máximo de siete días desde la comunicación de la propuesta de la adjudicación.
- Que se compromete a presentar los documentos exigidos antes de la firma del contrato, conforme lo estipulado en el Pliego que rige la contratación.
- Que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, de la seguridad social y de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales, impuestas por las disposiciones legales vigentes.

21



IZA / ITZA

Código Seguro de Verificación: CDCA ACDQ PY4Y NR7E KD3Q

### PLIEGO REGULADOR SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO - SEFYCU 274003

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.municipiodeiza.es/>

Pág. 21 de 27



FIRMADO POR

La Secretaria del municipio de Iza / Itza  
MIREN EDURNE CHASCO GARRALDA  
06/02/2026



Ayuntamiento de Iza/Itza  
Iza/Itzako Udala

NIF: P3113000H

## SERVICIOS GENERALES

Expediente 273951N

- Que conociendo los pliegos que rigen la presente contratación y en especial las prescripciones técnicas requeridas se compromete a su realización con sujeción estricta a éstos y a la oferta presentada.

- Que acepta voluntariamente dar transparencia institucional a todos los datos derivados de los procesos de licitación, adjudicación y ejecución hasta su finalización.

- Que SI/NO (táchese lo que proceda) es una PYME.

- Que la empresa cuenta con..... (indicar número de trabajadores).

En..... , a .....  
de ..... de 2026.

FIRMA PERSONA LICITADOR





FIRMADO POR

La Secretaria del municipio de Iza / Itza  
MIREN EDURNE CHASCO GARRALDA  
06/02/2026



Ayuntamiento de Iza/Itza  
Iza/Itzako Udala

NIF: P3113000H

## SERVICIOS GENERALES

Expediente 273951N

OBJETO DEL CONTRATO	Suministro de vehículo para el área de servicios múltiples del Ayuntamiento de Iza / Itza Vehículo tipo pick up con "hard top" (capota de poliéster)
---------------------	---

### ANEXO III

#### OFERTA

Don /Doña \_\_\_\_\_ DNI/NIF \_\_\_\_\_  
 con domicilio a efectos de notificación en \_\_\_\_\_  
 C. P. \_\_\_\_\_ , localidad \_\_\_\_\_  
 teléfonos \_\_\_\_\_  
 , en nombre propio o en representación de (táchese lo que no proceda) la sociedad  
 CIF \_\_\_\_\_

#### FORMULA LA SIGUIENTE OFERTA

##### 1. OFERTA ECONÓMICA: (consigne el precio de un vehículo)

Sin IVA:

.....  
 ..... (en número y letra)

##### 2. PLAZO DE ENTREGA

- Plazo de entrega menor a 30 días naturales
- Plazo de entrega entre 30 y 60 días
- Plazo de entrega mayor a 60 días

##### 3. AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA

Ampliación del plazo de garantía, fijado inicialmente en 36 meses:

- 12 meses adicionales a los 36 fijados inicialmente: 3 puntos.
- 24 meses adicionales a los 36 fijados inicialmente: 6 puntos.

##### 4. ROTULACIÓN

- Me comprometo a rotular el vehículo con escudo y nombre del Ayuntamiento de Iza en bilingüe en puertas laterales delanteras.
- No me comprometo a rotular el vehículo.

23



IZA / ITZA

Código Seguro de Verificación: CDCA ACDQ PY4Y NR7E KD3Q

**PLIEGO REGULADOR SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO - SEFYCU 274003**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.municipiodeiza.es/>

Pág. 23 de 27



FIRMADO POR

La Secretaría del municipio de Iza / Itza  
MIREN EDURNE CHASCO GARRALDA  
06/02/2026



Ayuntamiento de Iza/Itza  
Iza/Itzako Udala

NIF: P3113000H

## SERVICIOS GENERALES

Expediente 273951N

**5. CRITERIO SOCIAL** (marcar únicamente en el caso de que haya compromiso de rotulación).

Compromiso de rotulación con Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro o Centros Especiales de Empleo de Iniciativa social, Empresas de Inserción o a entidades sin ánimo de lucro, promotoras al 100% de Empresas de Inserción, que hubieran sido calificadas con anterioridad como Centro de Inserción Sociolaboral.

- **Para acreditarlo, se aportará documento anexo indicando la empresa que va a realizar los trabajos de rotulación así como la acreditación de que es una empresa que cumple lo establecido en el artículo 36.5 de la Ley Foral de Contratos Públicos y el acuerdo entre las dos empresas.**

FIRMA PERSONA LICITADORA





FIRMADO POR

La Secretaría del municipio de Iza / Itza  
MIREN EDURNE CHASCO GARRALDA  
06/02/2026



Ayuntamiento de Iza/Itza  
Iza/Itza-ko Udala

NIF: P3113000H

SERVICIOS GENERALES

Expediente 273951N

#### ANEXO IV

### PRESCRIPCIONES TÉCNICAS VEHÍCULO

Suministro de vehículo para el área de servicios múltiples del Ayuntamiento de Iza Itza: Vehículo tipo pick up con "hard top" (capota de poliéster)

Los requisitos indicados a continuación deben entenderse como requisitos mínimos y deben ser cumplidos por los vehículos que se oferten, correspondiendo en su caso a cada licitadora acreditar que las prescripciones de lo que se oferta son equivalentes o superiores a las señaladas. Las propuestas que ofrezcan características inferiores serán excluidas del presente procedimiento de contratación.

Cualquier prescripción técnica que se ofrezca por encima de las requeridas se entenderá incluida en el precio ofertado, sin que en ningún caso sea admisible ofrecer un precio por encima del de licitación con la justificación de las mejores prescripciones ofertadas.

#### IDENTIFICACIÓN Y ROTULADO

En el momento de formalización del contrato, al adjudicatario que haya ofertado rotulación, se le facilitará la documentación que deba trasladar a la empresa que vaya a realizar el rotulado en el formato adecuado.

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

#### **LOTE ÚNICO: VEHICULO TIPO PICK UP CON "HARD TOP" (CAPOTA DE POLIÉSTER)**

**Vehículo nuevo sin matricular homologado conforme a normativa europea vigente.**

Características técnicas:

- Vehículo nuevo con "hard top" (capota de poliéster)
  - Tipo Pick up
  - Número de plazas: 4
  - Motor Turbodiésel.
  - Potencia mínima: 150 CV
  - Cilindrada: 1900 cc
  - Tracción a las 4 ruedas
- Neumáticos de todo-tiempo (All-seasons) homologados con marcaje 3PMSF y la inscripción M+S
- Suspensión trasera de ballestas, delantera de doble trapecio con

25



IZA / ITZA

Código Seguro de Verificación: CDCA ACDQ PY4Y NR7E KD3Q

**PLIEGO REGULADOR SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO - SEFYCU 274003**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.municipiodeiza.es/>

Pág. 25 de 27



FIRMADO POR

La Secretaria del municipio de Iza / Itza  
MIREN EDURNE CHASCO GARRALDA  
06/02/2026



Ayuntamiento de Iza/Itza  
Iza/Itzako Udala

NIF: P3113000H

SERVICIOS GENERALES

Expediente 273951N

muelles helicoidales

- Control de tracción activo
- Control de estabilidad activo
- Avisador de freno de emergencia
- Sistema antibloqueo de frenos
- Sistema controlador de estabilidad
- Rotulación escudo a color del Ayuntamiento y textos en bilingüe, en puertas laterales delanteras.
  - Color: blanco o gris.

Equipamiento mínimo:

- Rotativo
- Manos libres bluetooth
- Antena de audio digital
- Radio y 4 altavoces
- Airbag
- Dirección asistida
- Climatizador
- Anclajes e isofixdemora
- Rueda de repuesto de igual tamaño que las instaladas
- Pantalla multi-información
- Doble cabina (consta de cuatro puertas y cuatro asientos, dos en la parte delantera y dos en la parte trasera).
- Enganche trasero

Condiciones de entrega

- Plazo máximo de entrega: 90 días naturales contados desde la fecha de formalización del contrato o el ofertado por el adjudicatario en caso de ser inferior.
- Entrega en concesionario en un radio máximo de 20 km de Pamplona.
- La realización de todos los trámites necesarios para la obtención de permisos, autorizaciones administrativas, inspección ITV, Impuesto de matriculación, transporte y el montaje e instalación del equipamiento, correrán a cargo del adjudicatario y estarán incluidos en el precio.
- A la entrega del vehículo, además de la documentación propia del vehículo deberá aportarse documentación técnica de este y de sus accesorios, incluidas garantías y hojas de mantenimiento. Deberá

26



IZA / ITZA

Código Seguro de Verificación: CDCA ACDQ PY4Y NR7E KD3Q

**PLIEGO REGULADOR SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO - SEFYCU 274003**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.municipiodeiza.es/>

Pág. 26 de 27



FIRMADO POR

La Secretaria del municipio de Iza / Itza  
MIREN EDURNE CHASCO GARRALDA  
06/02/2026



Ayuntamiento de Iza/Itza  
Iza/Itzako Udala

NIF: P3113000H

## SERVICIOS GENERALES

Expediente 273951N

aportarse documento con el plan de mantenimiento recomendado a realizar durante los primeros 10 años del vehículo especificando las operaciones de cada revisión.

Ficha Técnica del Vehículo y Permiso de Circulación a nombre del Ayuntamiento de Iza / Itza.

Clase turismo.

Certificado de Garantía del Fabricante o Importador. Plan de Mantenimiento del Vehículo.

### Mantenimiento y servicio postventa

El adjudicatario del contrato deberá contar con un servicio técnico en Pamplona o dentro de un radio máximo de 20 kilómetros de Pamplona, para realizar solicitudes de asistencia técnica, mantenimiento y reparación de vehículos, así como suministro de piezas y repuestos originales.

La empresa adjudicataria vendrá obligada a la realización de una revisión y ajuste del vehículo de modo gratuito a los dos meses de su suministro para garantizar el buen funcionamiento y duración del mismo. Esta revisión y ajuste será supervisada por el personal técnico del Ayuntamiento

